



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
18 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos

Viena, 29 a 30 de agosto de 2013

Programa provisional y anotaciones

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos.
3. Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas.
4. Foro para presentar información actualizada e informar de novedades en relación con los debates temáticos del período de sesiones anterior.
5. Debates temáticos:
 - a) Debate temático sobre el artículo 56 (Cooperación especial), el artículo 58 (Dependencia de inteligencia financiera) y otros artículos pertinentes de la Convención;
 - b) Debate temático sobre la cooperación en materia de embargos preventivos e incautaciones: artículo 54 (Mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso), el artículo 55 (Cooperación internacional para fines de decomiso) y otros artículos pertinentes.
6. Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica.
7. Aprobación del informe.



Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura del período de sesiones

La reunión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos se inaugurará el jueves 29 de agosto de 2013 a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional de la reunión se elaboró de conformidad con la resolución 4/4, titulada “Cooperación internacional en materia de recuperación de activos”, aprobada por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su cuarto período de sesiones, celebrado en Marrakech (Marruecos) del 24 al 28 de octubre de 2011.

La organización de los trabajos propuesta (véase el anexo) se formuló de conformidad con la resolución 4/4 de la Conferencia y el informe del Grupo de trabajo sobre su sexta reunión, celebrada en Viena los días 30 y 31 de agosto de 2012 (CAC/COSP/WG.2/2012/4), a fin de que el Grupo de trabajo pudiera examinar los temas del programa dentro de los plazos fijados y con arreglo a los servicios de conferencias disponibles.

Con los recursos disponibles podrán celebrarse dos reuniones plenarias por día con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos

El mandato del Grupo de trabajo, que se define en la resolución 1/4 de la Conferencia, consiste en las siguientes funciones:

a) Prestar asistencia a la Conferencia para acumular conocimientos en el ámbito de la recuperación de activos;

b) Prestar asistencia a la Conferencia en el fomento de la cooperación entre las iniciativas pertinentes en curso en los planos bilateral y multilateral, y contribuir a la aplicación de las disposiciones correspondientes de la Convención;

c) Facilitar el intercambio de información entre los Estados mediante la definición de buenas prácticas y su difusión entre los Estados;

d) Fomentar la confianza y alentar la cooperación entre los Estados requerientes y los Estados requeridos reuniendo a las autoridades competentes pertinentes, los organismos anticorrupción y los profesionales que se ocupan de la recuperación de activos y la lucha contra la corrupción y sirviéndoles de foro;

e) Facilitar el intercambio de ideas entre los Estados sobre la restitución expedita de activos;

f) Prestar asistencia a la Conferencia para determinar las necesidades de creación de capacidad de los Estados parte, incluidas las necesidades a largo plazo, en lo que respecta a la prevención y detección de las transferencias del producto de

la corrupción y de los ingresos o beneficios derivados de dicho producto y a la recuperación de activos.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en la aplicación de los mandatos de recuperación de activos (CAC/COSP/WG.2/2013/3)

3. Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas

En sus reuniones anteriores, el Grupo de trabajo señaló la importancia de crear un foro para examinar los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas. Asimismo, agradeció las ponencias en que se habían presentado las nuevas leyes sobre recuperación de activos aprobadas por los Estados parte en cumplimiento de la Convención y recomendó que en las reuniones futuras la Secretaría procurara promover ese enfoque pragmático.

4. Foro para presentar información actualizada e informar de novedades en relación con los debates temáticos del período de sesiones anterior

En la reunión anterior el Grupo de trabajo celebró un debate temático sobre la cooperación en materia de decomiso, en particular sobre el artículo 54 (Mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso) y el artículo 55 (Cooperación internacional para fines de decomiso) de la Convención. Las deliberaciones versaron, entre otros asuntos, sobre la creación de dependencias especializadas en recuperación de activos, el decomiso sin que medie condena y la divulgación espontánea de información por los Estados sobre los activos que se encuentran en su territorio.

En relación con el tema del programa, se exhorta a los participantes a presentar información actualizada sobre diversos avances legislativos y prácticos en lo que respecta a la cooperación internacional en materia de decomiso.

5. Debates temáticos

a) Debate temático sobre el artículo 56 (Cooperación especial), el artículo 58 (Dependencia de inteligencia financiera) y otros artículos pertinentes de la Convención

Los principales temas de debate en relación con el artículo 56 serán las buenas prácticas y los ejemplos de legislación que permiten la divulgación espontánea de información sobre el producto del delito a otros Estados parte y la cooperación entre las dependencias de inteligencia financiera y las autoridades de investigación. Con respecto al artículo 58, el debate versará sobre la función que desempeñan las dependencias de inteligencia financiera en el procesamiento y la divulgación de información financiera, incluidos informes sobre operaciones sospechosas.

Las deliberaciones sobre los artículos 56 y 58 comenzarán con una mesa redonda.

b) Debate temático sobre la cooperación en materia de embargos preventivos e incautaciones: artículo 54 (Mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso), artículo 55 (Cooperación internacional para fines de decomiso) y otros artículos pertinentes de la Convención

Entre los temas que se tratarán figuran los problemas que se plantean al determinar la ubicación y el valor estimado de un bien y obtener números de cuentas bancarias anticipadamente y las buenas prácticas al respecto, las buenas prácticas en materia de embargo e inmovilización de activos durante tiempo suficiente para conservarlos hasta la conclusión de procesos en el extranjero y las formas en que los Estados requirientes y requeridos pueden asegurar conjuntamente que se cumpla la condición de “fundamento razonable” (art. 54, párr. 2 a)). Se tratarán también otros temas, como ejemplos de requisitos relativos a la designación de bienes en las solicitudes, el modo de atender esas solicitudes y el modo de simplificar los procedimientos jurídicos y evitar que se haga un mal uso de ellos.

Las deliberaciones sobre los artículos 54 y 55 comenzarán con una mesa redonda.

Documentación

Guía para el debate temático sobre el artículo 56 (Cooperación) y el artículo 58 (Dependencia de inteligencia financiera); el artículo 54 (Mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso) y el artículo 55 (Cooperación internacional para fines de decomiso), y otros artículos pertinentes de la Convención (CAC/COSP/WG.2/2013/2)

6. Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica

En su resolución 4/4, la Conferencia instó a los Estados parte y a los Estados signatarios de la Convención a que fortalecieran la capacidad de los legisladores, los funcionarios de los órganos de represión, los jueces y los fiscales para ocuparse de las cuestiones relativas a la recuperación de activos, incluso en los ámbitos de la asistencia judicial recíproca, el decomiso, el decomiso penal y, según correspondiese, el decomiso sin que medie una condena, de conformidad con el derecho interno y la Convención, y las actuaciones civiles, y a que diesen la más alta consideración a la prestación de asistencia técnica en esas esferas, a solicitud de los interesados. Además, la Conferencia alentó a que prosiguiera la formulación de iniciativas destinadas a prestar asistencia en los casos de recuperación de activos a petición de los Estados parte.

7. Aprobación del informe

El Grupo de trabajo deberá aprobar un informe sobre su reunión, cuyo proyecto preparará la Secretaría.

Anexo

Organización de los trabajos propuesta

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Jueves 29 de agosto		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos
	3	Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas
15.00 a 18.00 horas	4	Foro para presentar información actualizada e informar de novedades en relación con los debates temáticos del período de sesiones anterior
	5 a)	Debate temático sobre el artículo 56 (Cooperación especial), el artículo 58 (Dependencia de inteligencia financiera) y otros artículos pertinentes de la Convención
Viernes 30 de agosto		
10.00 a 13.00 horas	5 b)	Debate temático sobre la cooperación en materia de embargos preventivos e incautaciones: artículo 54 (Mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso), artículo 55 (Cooperación internacional para fines de decomiso) y otros artículos pertinentes de la Convención
15.00 a 18.00 horas	6	Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica
	7	Aprobación del informe